

55.102/06. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación de la Orden Ministerial de fecha 7 de agosto de 2006 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doscientos cincuenta y cuatro (254) metros de longitud, entre los vértices M-16 a M-14 y M-7 a M-4 (aproximadamente) del deslinde aprobado por O. M. de 14 de julio de 1967, que corresponde a los vértices DP-1 a DP-4 y DP-13 a DP-15 de los planos de la propuesta, comprendido entre la Playa de La Mota hasta el límite con el término municipal de San Javier, en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia). Referencia: DL-67-Murcia.*

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar la Orden Ministerial de 7 de agosto de 2006 aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doscientos cincuenta y cuatro (254) metros de longitud, entre los vértices M-16 a M-14 y M-7 a M-4 (aproximadamente) del deslinde aprobado por O.M. de 14 de julio de 1967, que corresponde a los vértices DP-1 a DP-4 y DP-13 a DP-15 de los planos de la propuesta, comprendido entre la Playa de La Mota hasta el límite con el término municipal de San Javier, en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), según se define en los planos fechados en Octubre de 2005 y firmados por el Jefe del Servicio de Gestión y por el Jefe de la Sección Técnica de Dominio Público.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Murcia, 11 de septiembre de 2006.–La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

54.624/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «punto de entrega a Gas Natural Andalucía para suministro doméstico-comercial en Cártama y estación de Cártama» en la provincia de Málaga.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección ambiental; Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Pineda. Carretera N-IV (Sevilla-Cádiz), Calle E, Parcela 4, 41012 Sevilla.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Punto de entrega a Gas Natural Andalucía para suministro doméstico-comercial en Cártama y estación de Cártama».

Situación: Inicio en la posición de ENAGAS S-07. Existirá una derivación para alimentación del punto de entrega para Cártama junto a esta posición. El trazado continúa cruzando el río Guadalhorce y paralelo a la carretera MA-421, hasta el punto final en el núcleo urbano de Estación de Cártama.

Descripción de las instalaciones:

Ramal principal: Tubería de acero API 5L, grado B o equivalente, diámetro 4'' y 730 m de longitud aproximada. Se incluirán tres válvulas de seccionamiento enterradas en acero en diámetro 4''.

Punto de entrega a Cártama: Ramal de entrada a la Estación de Regulación y Medida (ERM) en acero API 5L, grado B o equivalente, diámetro 3'' y 26 m de longitud aproximada. Válvula de entrada a la ERM en acero diámetro 3''. ERM en armario modular enterrable: Presión de entrada APA (16 bar), presión de salida MPB (4 bar), caudal 2.500 (n) m³/h. Ramal de salida en polietileno PE 100, diámetro 200 mm y 24 m de longitud aproximada.

Punto de entrega a Estación de Cártama: Ramal de entrada a la Estación de Regulación y Medida (ERM) en acero API 5L, grado B o equivalente, diámetro 3'' y 8 m de longitud aproximada. Válvula de entrada a la ERM en acero diámetro 3''. ERM en armario modular enterrable: Presión de entrada APA (16 bar), presión de salida MPB (4 bar), caudal 2.500 (n) m³/h. Ramal de salida en polietileno PE 100, diámetro 200 mm y 1 m de longitud aproximada.

Sistema de protección catódica formada por tres ánodos de sacrificio enterrados.

Presupuesto: 185.725,63 euros.

Término municipal afectado: Cártama (Málaga).

Referencia expediente: GNL-70.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

La afección a fincas particulares derivada de la ejecución de este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre establece las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga (previa cita en el teléfono 951298100), sita en calle Bodegueros, n.º 21, Edificio Luxfor, 1ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Málaga, a 5 de julio de 2006.–La Delegada Provincial. Fdo.: María Gámez Gámez.

PROYECTO «PUNTO DE ENTREGA A GAS NATURAL ANDALUCÍA PARA SUMINISTRO DOMÉSTICO-COMERCIAL EN CÁRTAMA Y ESTACIÓN DE CÁRTAMA»

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Provincia: Málaga. Municipio: Cártama

Abreviaturas utilizadas: SE-expropiación en dominio (m²), SP: Servidumbre de paso (ml), OT: Ocupación temporal (m²). POL: Polígono. PAR: Parcela

N.º Finca	Titular	Domicilio	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CA-MA-1	Carrión Doblas, Juan M.	C/ Carmen Juanola, n.º 10, 29580 Cartama (Málaga).	2,25	14	140	16	21	Agrios Regadío.
CA-MA-2	Ayuntamiento de Cártama	Plaza Constitución, n.º 3, 29570 Cartama (Málaga).	2,25	140	700	16	9009	Camino.
CA-MA-3	Antonio Bedoya Vargas	C/ Juan Carlos I, n.º 12, 29570 Cártama (Málaga).	32,25	26	260	16	20	Agrios Regadío.